

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 009-DGIDI-CIENTIFICA-2024

Villa El Salvador, 27 de mayo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación establece en el artículo 19:

La Universidad pone a disposición fondos concursables anuales para tesis de posgrado, profesores e investigadores, así como bianuales, para tesis de pregrado.

Las bases de cada concurso son aprobadas y difundidas a la comunidad universitaria por la Dirección General de Investigación¹.

Que, la Dirección de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación organiza el “Concurso de fondos internos Beca Cabieses para Proyectos de Tesis de pregrado y postgrado 2024-2” con la finalidad de financiar proyectos de investigación, realizados por estudiantes o egresados de la Universidad Científica del Sur, que conlleven a la obtención de un grado académico o título profesional.

Que, el reglamento de dicho concurso ha sido elaborado por la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), tomando en cuenta las sugerencias brindadas por los directores académicos y responsables de investigación de las carreras de la Universidad para el “Beca Cabieses: Concurso de fondos internos para Proyectos de Tesis de pregrado y posgrado 2024-2” y bases de anteriores concursos (2019 al 2023).

Que esta resolución tiene un artículo único.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las bases del Concurso de fondos **Beca Cabieses- Fondos para proyectos de Tesis de pregrado y postgrado 2024-2**, que consta de dieciocho (18) fojas y forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Carlos B. P. Zavalaga Reyes, Ph.D.
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN**

• ¹ Reglamento de investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017 [citado el 2 de noviembre]. Disponible en: https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/reglamento_de_investigacion.pdf

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

Beca Cabieses

“Fondos para proyectos de TESIS de pregrado y posgrado 2024 – 2²”

La Universidad Científica del Sur (CIENTÍFICA), institución que fomenta el desarrollo y la competitividad del Perú a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, convoca al “Concurso de fondos para proyectos de tesis de pregrado y posgrado 2024 – 2”, dirigido a estudiantes y docentes que pertenezcan a CIENTÍFICA.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), en cumplimiento de función de promoción de la investigación, específicamente de la organización de concursos para el apoyo a las investigaciones, es responsable de realizar este evento.

Este documento presenta en detalle las directrices que deberán ser seguidas por aquellas personas que deseen participar en el concurso.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
2. [Reglamento General](#).
3. [Reglamento de Investigación](#).
4. [Código de ética en la investigación](#)
5. [Reglamento de estudios pregrado](#).
6. [Reglamento de estudios posgrado](#).
7. [Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos](#).
8. [Lineamientos de grupos de investigación](#).

OBJETIVOS

- Promover la investigación en estudiantes y docentes de CIENTÍFICA a través del financiamiento con recursos propios.
- Promover la investigación enfocada en las líneas de investigación de la CIENTÍFICA.
- Promover la investigación enfocada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Generar medios que permitan visualizar las investigaciones realizadas en la CIENTÍFICA.

² Parte del texto ha sido tomado de las bases del Concurso de Fondos para proyectos de tesis 2022-2.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Beneficiarios y requisitos

Requisitos generales

- El proyecto beneficiario no debe haber sido financiado completamente por otro fondo concursable, ya sea de la CIENTÍFICA u otra institución.
- El proyecto para presentar al concurso debe generar una tesis, la misma que deberá ser sustentada por el estudiante para la obtención del título profesional o grado académico. Para el caso de estudiantes o egresados, la modalidad de la tesis debe ser la de artículo científico³.
- El proyecto debe cumplir con los aspectos éticos respectivos para la viabilidad, como: consentimiento informado, permisos, instrumentos adecuados, entre otras consideraciones éticas según el área de desarrollo del proyecto (el **no cumplimiento descalifica a continuar con la postulación**).
- El estudiante/ egresado o el asesor (co - asesor) no debe presentar sospechas de malas prácticas.

Requisitos específicos

- **Estudiantes de pregrado:** estar cursando el penúltimo o último ciclo del programa académico en el ciclo 2024. Para medicina humana, no se considerará el año de internado médico. Preferentemente el asesor de la tesis debe ser docente miembro de un grupo de investigación de la CIENTÍFICA.
- **Estudiantes de posgrado:** estar cursando el penúltimo ciclo de maestría o el último año de especialización en el ciclo 2024. Preferentemente el asesor de la tesis debe ser docente miembro de un grupo de investigación de la CIENTÍFICA.
- **Egresado de pre y posgrado:** haber culminado el programa académico desde el año 2023 en adelante. Preferentemente el asesor de la tesis debe ser docente miembro de un grupo de investigación de la CIENTÍFICA.
- **Para docentes:** haber terminado la maestría o doctorado a partir de diciembre de 2023 o estar cursando el penúltimo ciclo del programa. Haber tenido carga académica en al menos uno de los semestres del año 2023. Estar registrado en el Directorio de Recursos Humanos afines al CTI vitae del Concytec con afiliación de la Universidad (Universidad Científica del Sur) además, debe indicar que se encuentra actualmente en la Institución (Fecha fin: "A la actualidad").
- El asesor, si es parte de la publicación y cumple con los criterios de autoría, puede ser beneficiario del incentivo a la publicación en revistas indizadas de acuerdo en a la normativa⁴: Reglamento de investigación, artículo 51⁵.
- Cuando se requiera alguna prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales, se deberá solicitar con anticipación antes del término del plazo asignado por la DGIDI para su evaluación con la debida justificación.
- El seguimiento de los ganadores y la absolución de consultas respecto al concurso estará a cargo de Promoción de la Investigación de la DGIDI y del responsable de investigación del programa académico.

• ³ Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos. Lima: Universidad Científica del Sur; 2022 [citado el 24 de mayo]. Disponible en: <https://investigacion.cientifica.edu.pe/wp-content/uploads/2023/01/GEA-IDI-MAN-01.pdf>

• ⁴ Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Pago de derechos de publicación en revistas indizadas. Lima: Universidad Científica del Sur; 2023. [citado el 19 de junio del 2023]. Disponible en: <https://investigacion.cientifica.edu.pe/wp-content/uploads/2023/03/GEA-IDI1.pdf>

• ⁵ Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Reglamento de Investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017. [citado el 28 de mayo del 2018]. Disponible en: https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/reglamento_de_investigacion.pdf

CATEGORIAS PARA POSTULAR

- **Pregrado.**
 - Estudiantes.
 - Egresados.
- **Posgrado.**
 - Estudiantes.
 - Egresados.
 - Docentes.

FASES DEL CONCURSO: Ver flujograma en documento **Anexo 6** y éstas son:

1.- Propuesta del proyecto de investigación:

1.1.- Postulación según requisitos.

- 1.1.1.- El postulante se inscribirá según formulario <https://forms.office.com/r/9fsK05HJF3> implementado por el área de promoción de la DGIDI e incluye: datos generales solicitados al tesista, información del proyecto, criterios de evaluación del proyecto (**Anexo 1 RÚBRICA DE CALIFICACIÓN y Anexo 2 FICHA DE CALIFICACIÓN**), una carta de compromiso firmada por el beneficiario (**Anexo 3 CARTA DE COMPROMISO**), presupuesto que incluya lo que el beneficiario según presupuesto de financiamiento propio e institucional (**Anexo 4 RUBROS ADQUIRIDOS y Anexo 5 PRESUPUESTO**) y cronograma actualizado.
- 1.1.2.- Luego que el área de registro de Integridad Científica de la DGIDI apruebe el proyecto,² se obtendrá **el código de registro**; el cual es necesario para continuar con el proceso del concurso.
- 1.1.3.- El proyecto debe responder al menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODSs).
- 1.1.4.- El proyecto presentado deberá ser conducente a lograr el título profesional o grado académico de maestro o doctor.
- 1.1.5.- El proyecto no deberá estar en fase final de ejecución ni su sustentación deberá ser menor a los tres (03) meses después de la postulación, excepto se justifique según la metodología de la investigación.
- 1.1.6.- El proyecto no deberá ser financiado por otra fuente de manera completa al momento de registrarse al concurso.
- 1.1.7.- El plazo máximo de ejecución del proyecto no deberá exceder los 12 meses a partir del desembolso. Este plazo podrá ampliarse a 6 meses adicionales dependiendo de los objetivos del proyecto, previa evaluación y aprobación de la DGIDI.
- 1.1.8.- Solo para el caso de programas que aún no tengan estudiantes en noveno ciclo, se permitirá la postulación de estudiantes de sexto a octavo ciclo con un proyecto

equivalente a un proyecto de tesis que deberá conllevar a una publicación científica.

- 1.1.9.- Cualquier situación no contemplada o controversia relacionada con las bonificaciones serán resuelta por la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI).

Líneas de investigación

Las investigaciones no vinculadas con las líneas de investigación mencionadas también pueden participar. Particularmente aquellas que están dentro de las áreas priorizadas dentro de cada programa académico de la CIENTIFICA.

- Acuicultura y zootecnia, que puede incluir: cultivo de algas, camaronicultura, acuicultura marina, acuicultura de moluscos bivalvos, producción de camélidos sudamericanos, salud animal.
- Cultura, derecho y urbanismo, que puede incluir: derecho ambiental y regulación de recursos naturales, ciudades sostenibles, turismo vivencial, turismo cultural y revalorización del patrimonio cultural, análisis y gestión de conflictos, gestión y producción de proyectos culturales.
- Conservación de ecosistemas y recursos naturales, que puede incluir: ecosistemas marinos, humedales costeros, investigaciones antárticas, conservación de la biodiversidad, biodiversidad marina, identificación de productos bioactivos en organismos marinos, turismo en áreas protegidas.
- Gestión empresarial y emprendedurismo, que puede incluir: emprendimientos sostenibles, gestión empresarial, gestión de la innovación y el conocimiento, soluciones de negocio para organizaciones, derecho corporativo y empresarial.
- Inmunidad, infección y cáncer, que puede incluir: células madre, cáncer, lupus y enfermedades reumatológicas, enfermedades zoonóticas y metaxénicas, microbiología marina, asma y enfermedades inflamatorias, infecciones intrahospitalarias, nutrición y respuesta inmune, salud mental en enfermedades autoinmunes y oncológicas, resistencia a antibióticos.
- Mejoramiento animal y vegetal, que puede incluir: desarrollo de marcadores para selección asistida, reproducción asistida de camélidos sudamericanos, mejoramiento de cuyes, variabilidad genética y cultivos estratégicos, sanidad animal.
- Productos naturales y plantas medicinales, que puede incluir: desarrollo y evaluación de fitomedicamentos, de productos nutracéuticos; evaluación de compuestos bioactivos con actividad microbiológica, con actividad anticancerígena, contra enfermedades crónicas, de compuestos antioxidantes.
- Sistemas agroforestales y cultivos estratégicos, que puede incluir: manejo de sistemas agroforestales, biodiversidad de sistemas agroforestales, biogeoquímica del suelo, programas integrales con cultivos estratégicos.
- Tecnologías de la información y comunicación, que puede incluir: Bioinformática, procesamiento digital de señales, desarrollo de softwares y apps, telesalud y e- health, minería de datos.
- Sostenibilidad, variabilidad climática y calidad ambiental, Variabilidad climática, salud ambiental, comunicación ambiental, cambio climático, energías renovables, biorremediación, gestión de residuos sólidos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianza para lograr los objetivos.

1.2.- Evaluación de los proyectos.

1.2.1.- Criterios de evaluación: la evaluación se efectuará sobre el puntaje total de **100 puntos** y es realizada con base a aspectos relacionados directamente con el proyecto (**Anexo 1. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN**) y características asociadas a la política de la investigación (**Anexo 2. FICHA DE CALIFICACIÓN**) de la CIENTÍFICA.

A. Características relacionadas directamente con el proyecto (70 puntos): evaluado por los revisores designados por la DGIDI, con experiencia en el área académica; la evaluación de los puntajes se detalla en el **Anexo 1. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN** y contempla:

- **Metodología (40 puntos)**, basado en el método científico, replicable y metodológica según el área académica involucrada, evalúa calidad del proyecto.
- **Originalidad (10 puntos)**, investigación novedosa que busca responder una necesidad de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, si existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional.
- **Factibilidad (10 puntos)**, se evaluará viabilidad del proyecto, cronograma de actividades y presupuesto actualizados. En el cronograma se debe incluir el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista de indización: Scopus y/o WoS (Colección Expanded Science Citation Index).
- **Relevancia (10 puntos)**, en esta sección se considerará si el proyecto está dentro de las líneas institucionales de la CIENTÍFICA, de sus programas académicos o grupos de investigación al cual pertenecen, deberá incluir la lista de revistas potenciales para publicación del artículo.

B. Características asociadas a la política de la investigación (30 puntos): evaluado por el comité asignado por promoción de la DGIDI, creado para dicho fin. La evaluación de los puntajes se detalla en el **Anexo 2. FICHA DE CALIFICACIÓN** y contempla:

- Producción científica del estudiante/ egresado. (**Máximo 6 puntos**).
- Producción científica del asesor/co - asesor (**Máximo 6 puntos**).
- Participación del estudiante/ egresado en congresos científicos en los últimos 5 años (**Máximo 2 puntos**): el estudiante/egresado debe presentar la evidencia (adjuntar) de presentación de poster, exposición, mesa clínica, banners entre otros con filiación CIENTIFICA.
- Perfil RENACYT del asesor/co - asesor, estudiante/ egresado (**Máximo 6 puntos**): Que el asesor- co - asesor, y/o estudiante/egresado sea investigador con calificación RENACYT por Concytec.
- Participación en grupos de investigación (**Máximo 6 puntos**).
- Certificado de conducta responsable en investigación (**Máximo 4 puntos**):

1.2.2.- Puntajes de evaluación: la DGIDI garantizará que cada programa académico de la CIENTÍFICA cuente con al menos un beneficiario, los cuales serán seleccionados por orden de mérito entre aquellos que obtengan un puntaje final superior a los 60 puntos. De no conseguirse este propósito, se entregará el beneficio a los demás participantes siguiendo el estricto orden de mérito.

1.3.- *Publicación de resultados de los ganadores.*

1.3.1.- La lista de ganadores se publicará según cronograma, en la página web institucional de la DGIDI, mediante el link: <https://investigacion.cientifica.edu.pe/fondos-internos/>

1.3.2.- La lista de ganadores será publicada según el mérito al puntaje obtenido en su evaluación.

1.3.3.- Los fondos serán distribuidos de manera equitativa entre las carreras postulantes.

2.- Evaluación documentaria de los ganadores:

2.1.- *Validación documentaria.*

2.1.1.- La valoración documentaria se llevará a cabo de manera periódica, según el cronograma y previo a la fecha límite para presentar la aprobación del Comité de Ética o exoneración de este, según el tipo de investigación.

2.1.2.- Los documentos para evaluar son cuatro (04): Resolución Directoral de aprobación del proyecto de investigación, cronograma actualizado, presupuesto actualizado y constancia de Comité de Ética si corresponde.⁶

2.2.- *Aprobación / Desaprobación de ganadores.*

2.2.1.- La entrega del desembolso está condicionada al cumplir el ítem 2.1 en las fechas establecidas en el cronograma de este concurso, de no entregar la documentación o de no estar completa, se desaprobará manera automática al ganador sin posibilidad de solicitar el incentivo económico.

2.2.1.- A los ganadores aprobados, se les enviará un correo institucional por parte de la comisión de Promoción de Investigación a cargo.

2.3.- Determinación del desembolso.

2.3.1.- El monto de financiamiento por cada proyecto podrá ascender **hasta un máximo** de S/. 3000 (tres mil y 00/100 soles) para pregrado (estudiantes y egresados) y **hasta un máximo** S/. 6000 soles (seis mil y 00/100 soles) para posgrado (estudiantes, egresados y docentes).

2.3.2.- La cantidad de proyectos financiados, así como la cantidad final de dinero a desembolsar dependerá de la DGIDI y el presupuesto actualizado aprobado.

2.3.3.- La DGIDI pagará directamente la asesoría especializada, insumos o servicios (**Anexo 4 RUBROS ADQUIRIDOS**) se pagarán directamente desde DGIDI, y todo lo que pague directamente el beneficiario deberá tener un comprobante de pago oficial, a excepción de gastos en lugares donde no se pueda emitir comprobante previamente coordinados con DGIDI.

- La asesoría especializada y servicios (consultar con DGIDI) serán pagados por la DGIDI; lo referente a materiales, insumos y equipos solicitados en el presupuesto, podrían ser considerados como préstamo por la DGIDI o adquiridos por el investigador.

2.3.4.- Para gestionar el desembolso, es necesario que sólo un tesista (si es más de un ganador) asuma la emisión del recibo por honorarios (fecha indicada por DGIDI).

2.3.5.- Es importante que los ganadores detallen los productos a ser adquiridos por la DGIDI, incluido los costos aproximados (**Ver Anexo 5 PRESUPUESTO**) y debe incluirse al menos dos cotizaciones por producto, así como los productos necesarios para el desarrollo del proyecto (**Ver Anexo 4 RUBROS ADQUIRIDOS**). El material adquirido se entregará de acuerdo con el cronograma dado por el beneficiario.

2.3.6.- La DGIDI puede asignar el material o equipo en forma de préstamo, a través del correo investigacion@cientifica.edu.pe el mismo que deberá devolverse a la DGIDI.

2.3.7.- Cualquier situación no contemplada o controversia relacionada con las bonificaciones serán resueltas por la DGIDI.

2.3.8.- Los montos entregados estarán afectos al impuesto de acuerdo con la ley.

3.- Acompañamiento y seguimiento:

3.1.- *Proceso de sustentación:* acta de sustentación.

3.1.1.- En caso de no cumplir el ítem 2.1 en las fechas establecidas en el cronograma.

3.2.- *Envío / aceptación a publicación:* evidencia del proceso.

• 6 Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Precisiones respecto a evaluación de los proyectos de tesis e investigación realizados por los miembros de la universidad científica del sur (versión 2024). Lima: Universidad Científica del Sur; 2024 [citado el junio 2023]. Disponible en: <https://investigacion.cientifica.edu.pe/wp-content/uploads/2023/04/R.D.-No.-008-DGIDI-CIENTIFICA-2023r.pdf>

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El beneficiario deberá presentar como fecha límite hasta el 18 de noviembre del 2024 la aprobación del proyecto según cronograma- de esta Beca Cabieses 2024-2, los documentos a presentar se detallan en el ítem 2.2.1. Para los estudiantes de la CIENTÍFICA, esto implica que el proyecto tiene código de registro, el visto bueno del programa académico (Resolución de Aprobación de la carrera) y la aprobación del Comité Institucional de Ética (CIEI-CIENTÍFICA o CIEI-AB-CIENTÍFICA según el caso⁶; ver procedimientos 1,2 y 3³); para los docentes implica que el proyecto ha sido registrado (procedimiento 1³) y la aprobación de uno de los Comités de Ética de la CIENTÍFICA (procedimiento 3³), según sea el caso. **El no cumplimiento de estos requisitos en el plazo indicado implica la pérdida del beneficio.**

Así mismo, para ejecutar el desembolso, el beneficiario debe presentar el certificado de haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Conducta Responsable de Investigación (<http://cri.andeanquipu.org/>) o curso CITI PROGRAM (<https://investigacion.cientifica.edu.pe/acerca-de-citi-program/>), si fuera el curso del Concytec, la evidencia se comprobará en su perfil del CTI Vitae (<https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>).

El beneficiario del concurso se compromete a presentar:

1. Un informe parcial técnico: a los seis (06) meses desde el desembolso, en donde indique el avance de la investigación considerando lo descrito en el cronograma, así como el informe parcial financiero.
2. Un informe final técnico: a los doce (12) meses, debe incluir la presentación de una constancia de haber entregado la tesis y solicitado **la sustentación de la tesis en formato artículo al programa académico o facultad y una constancia de haber presentado un artículo científico** relacionado con la investigación a una revista indizada en Scopus o WoS (Colección Expanded Science Citation Index), como el informe final financiero.

El inicio del proyecto es desde que se realiza el desembolso del dinero y/o entrega de material, insumo o equipo por parte de DGIDI; todos los beneficiarios recibirán un taller gratuito de publicación de artículos científicos a cargo de la DGIDI.

El beneficiario se compromete a publicar un artículo científico con afiliación de la Universidad Científica del Sur², relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scopus o WoS (Colección Expanded Science Citation Index), en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final. En este artículo debe incluir la sección “Fuente de financiamiento” el siguiente texto: *Estudio financiado por la Universidad Científica del Sur a través del concurso de fondos para proyectos de tesis (número de resolución de aprobación y código del proyecto ganador).*

CONDICIÓN DE NO CUMPLIMIENTO DE LOS GANADORES

- El no cumplimiento de sus obligaciones podrá ser sancionado por la DGIDI, pudiendo ir desde:
 - 1) La no entrega de los materiales comprados para desarrollar el proyecto; 2) la devolución parcial o completa del costo de los materiales comprados, así como los costos que pudieran haberse generado en desmedro de la CIENTIFICA.
- Las sanciones que sean monetarias se considerarán dentro de las obligaciones o compromisos a la universidad, por lo tanto, deberán de ser resueltos antes que la Secretaría General acepte el trámite para la emisión del título universitario o grado académico, o por Gestión del Talento, según sea el caso.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de convocatoria	5 de junio de 2024
Última fecha de recepción de proyectos	10 de setiembre de 2024
Fecha de publicación de resultados	15 de octubre de 2024
Fecha límite para presentar aprobación de Comité de Ética o exoneración	18 de noviembre de 2024
Entrega de subvención	Hasta 31 de diciembre de 2024
Presentación de evidencia de envío a publicación	Hasta junio de 2026*

*Puede solicitar prórroga de hasta 6 meses.

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación a través del correo implementado por el concurso investigacion@cientifica.edu.pe

Anexo 1. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN:

A. características relacionadas directamente con el proyecto (70 puntos).

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Metodología (40 puntos)	Antecedentes	La revisión de antecedentes no permite sustentar el problema de investigación. No se ha realizado un análisis de bibliografía actualizada, no tiene una adecuada justificación.	Los antecedentes contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio y lograr los objetivos.			
	Justificación	Los antecedentes no contienen bibliografía suficiente para justificar (teórica, metodológica y práctica) el estudio o lograr los objetivos.		Antecedentes suficientes y sustentadas en artículos publicados en Pubmed, Scopus, Scient Direct, WOS o revistas de alto impacto, que justifican el estudio para lograr el objetivo.		
	Objetivos	El objetivo de investigación no está bien formulado y no guarda coherencia con los aspectos metodológicos.	El objetivo de la investigación está bien planteado y tiene coherencia			
	Material y método	La metodología no es consistente con los objetivos propuestos. No se ofrece una argumentación de las decisiones metodológicas y no tiene una secuencia lógica.		La metodología es adecuada y tiene una secuencia lógica para lograr el objetivo, y describe los aspectos éticos.		
	Población y muestra	Describe la población / universo, el tamaño de la muestra es insuficiente o no representativo, los criterios de selección o el muestreo es inviable.			El tamaño de la muestra es suficiente o representativo, y el muestreo es viable.	
	Variables, instrumentos.	La definición de las variables, instrumentos de medición, procedimientos a seguir brindan poco detalle.				Las variables o categorías están claramente definidas según el tipo de diseño (cualitativo, cuantitativo o mixto). Se detallan los procedimientos a desarrollar y son coherentes con el diseño de investigación asumido.
	Análisis estadístico y aspectos éticos	No describe detalladamente el plan de análisis estadístico de datos, ni aspectos éticos justificados (ausencia de exoneración). Para investigaciones cualitativas no desarrolla un adecuado plan de análisis de datos.				Describe un plan de análisis de datos, pudiendo ser estadístico o no según la investigación, además incluye aspectos éticos detallados y justificados o la exoneración.
Puntaje		0	10	20	30	40

Originalidad (10 puntos)	Novedoso	Objetivo no novedoso	Objetivo +/- novedoso		Objetivo novedoso	
	Estrategia de publicación	Baja posibilidad de publicación en revista indizada.	Explica la estrategia de publicación en revista indizada (WOS o Scopus) y guarda coherencia con la revista a publicar. Mayor puntaje según cuartil de la revista escogida.			
Puntaje		0	3	6	8	10
Factibilidad (10 puntos)	Viabilidad	Se desconoce el riesgo y limitaciones económicas y. depende de otras fuentes de financiamiento		El presupuesto no cubre todo, pero si lo necesario.	El presupuesto cubre lo necesario.	
	Infraestructura	Los requerimientos de infraestructura no permiten desarrollar el proyecto.		Hay infraestructura, insumos, equipos que permite desarrollar el proyecto		
	Cronograma	El cronograma no es factible y no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma es factible y considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma es factible considera el envío de la investigación a una revista científica	
		El cronograma no se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (1 año)	El cronograma del proyecto es factible y se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (lograrlo en 1 año y 2 años para estudios de campo/ experimentales vinculados a Biología Marina, Ingeniería agroforestal y Veterinaria y Zootecnia)			
Puntaje		0	3	6	8	10
Relevancia (10 puntos)		El estudio no está dentro de las líneas de investigación de la universidad, programa académico o grupo de investigación	El estudio está dentro de las líneas de investigación de la universidad, programa académico o grupo de investigación	El estudio no se ubica dentro de las líneas de investigación de la universidad.	El estudio está dentro de las líneas de investigación de la universidad, programa académico o grupo de investigación	
		No tiene aplicabilidad en la sociedad o contexto/entorno actual		Sus resultados tendrán aplicabilidad en la sociedad o contexto/entorno actual. Según área de conocimiento.		
		No identifica o contribuye a un ODS		Identifica su contribución a una o más ODSs		
Puntaje		0	3	6	10	

Puede descargar este anexo [aquí](#)

Anexo 2. FICHA DE CALIFICACIÓN

B.- Características asociadas a la política de la investigación (30 puntos).

criterio	Puntos (hasta 30)
Producción científica del estudiante/egresados. (Máximo 6 puntos)	Entre 0-6
Artículos publicados (indización: Scopus y/o WoS (ESCI)) en los últimos 5 años.	6 puntos
Artículos publicados (indización: Scielo u otras) en los últimos 5 años.	3 puntos
Patentes solicitadas, prototipos en los últimos 5 años.	6 puntos
Producción científica del asesor/ co asesor. (Máximo 6 puntos)	Entre 0-6
Artículos publicados (indización: Scopus y/o WoS (ESCI)) en los últimos 5 años.	2 puntos por artículo
Artículos publicados (indización: Scielo) en los últimos 5 años.	1 puntos por artículo
Patentes solicitadas, prototipos en los últimos 5 años.	6 puntos por patente, prototipo
Participación del estudiante/ egresado en congresos científicos en los últimos 5 años. (Máximo 2 puntos)	Entre 0-2
Eventos internacionales.	2 por cada uno
Eventos nacionales.	1 por cada uno
Internos.	0.5 por cada uno
Perfil del asesor/ co asesor y estudiante/egresado RENACYT. (Máximo 6 puntos)	Entre 0-6
Asesor o coasesor con clasificación RENACYT (Investigador distinguido, Nivel I, Nivel II o Nivel III).	6 puntos
Asesor o co asesor con clasificación RENACYT (Nivel IV, Nivel V, Nivel VI, Nivel VII).	4 puntos
Tesista con clasificación RENACYT (cualquier nivel)	6 puntos
Participación en grupos de investigación. (Máximo 6 puntos)	Entre 0-6
Asesor / co asesor es miembro de un grupo de investigación reconocido por DGIDI.	3 puntos
Tesista es un miembro de un grupo de investigación reconocido por DGIDI.	3 puntos
Certificado de conducta responsable en investigación. (Máximo 4 puntos)	Entre 0-4
Asesor/ co asesor con evidencia del curso de conducta responsable de la investigación en el CTI-Vitae o certificado del curso CITI Program Responsible Conduct of Research (RCR) basic.	2 puntos
Tesistas con evidencia del curso de conducta responsable de la investigación en el CTI-Vitae o certificado del curso CITI Program Responsible Conduct of Research (RCR) basic.	2 puntos

Puede descargar este anexo [aquí](#)

• ⁵ Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Resolución N° 07-DIGIDI-CIENTIFICA-2018. Lima: Universidad Científica del Sur; 2018 [citado el 28 de mayo 2018]. Disponible en: https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/resultados_de_ganadores_del_concurso_de_seleccion_de_investigadores_asociados.pdf

Anexo 3. CARTA DE COMPROMISO

Yo, (**nombre**), estudiante/docente de la Universidad Científica del Sur de la Facultad (**indicar facultad**), identificado con DNI N° (**número**), en mi calidad de investigador principal,

Declaro:

Marcar X

Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del Concurso de Fondos para Proyectos de Tesis 2024-2".

El proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.

Además, me comprometo a:

Entregar, **cuando corresponda, a la DGIDI la Resolución Directoral de aprobación de mi proyecto de tesis, el mismo que es indispensable para solicitar la compra de materiales y/o servicios dentro del plazo estipulado.**

Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce meses de iniciado el proyecto.

Enviar un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indizada en Scopus o WOS a los doce meses de iniciado el proyecto.

Publicar un artículo científico, con filiación de la Universidad Científica del Sur, relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scopus o WOS en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final. A incluir en este artículo a la Universidad Científica del Sur y el concurso como fuente de financiamiento.

Cuando sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales.

A asumir las consecuencias en caso no cumpliera con las obligaciones de los ganadores consignadas en las bases de este concurso.

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

(Apellidos y nombres)
(N° de DNI)

Puede descargar este anexo [aquí](#)

Anexo 4. RUBROS QUE PUEDEN SER ADQUIRIDOS EN EL MARCO DEL CONCURSO DE FONDOS PARA PROYECTOS DE TESIS 2024

Partidas financiadas: Deben ser justificadas y evidenciadas por un comprobante que puede ser: recibo por honorarios, boleta o factura a nombre del líder/ganador.

Rubro financiero	Descripción
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales e insumos perecederos como: reactivos, accesorios, necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio. • Insumos para la elaboración de prototipos, dispositivos y accesorios médicos y de laboratorio. • Suscripciones a redes de información (físico o electrónico). • Adquisición de Software especializado.
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de servicio de asesoría o consultoría especializada (ya sean personas naturales o jurídicas); siempre y cuando no tengan vínculo con la Universidad Científica del Sur. • Pago de servicio a personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores y servicio de traducción. • Pago por alquiler de equipos altamente especializados que no cuente la Universidad Científica del Sur (el monto del servicio no debe superar el valor de equipo en el mercado). • Pago de servicios especializados de laboratorio. • Pago por alquiler de vehículos utilizados para la movilización de materiales y equipos usados estrictamente en el proyecto y/o para realizar pruebas en campo. • Pago de servicios por elaboración de software especializados necesarios para la ejecución del proyecto de investigación. • Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean adquiridos en el extranjero. • Movilidad local para realizar actividades de investigación como trabajo de campo, entrevistas, etc.
Pasajes y viáticos <i>(Esta partida solo cubre los gastos que exclusivamente se desarrollen fuera de la localidad de domicilio del estudiante/egresado subvencionado)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes terrestres, aéreos nacional, hospedaje, alimentación y movilidad en caso se realicen pruebas de campo.

Partidas no financiadas:

Se considera que los siguientes rubros **no** pueden ser financiados por el fondo que otorga el presente concurso:

- Pago por derechos de publicación para revistas científicas indizadas (ver lineamiento).⁷
- Gastos de alimentación que no impliquen trabajo de campo.
- Adquisición de equipos, materiales insumos, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- Adquisición de mobiliarios u obras de infraestructura.
- Pago de honorarios a docentes o investigadores de la Universidad Científica del Sur.
- Pago de servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, internet, entre otros.
- Pago de gastos financieros: intereses, mantenimiento de cuenta, préstamos, etc.
- Alquiler o compra de inmuebles y/o terrenos, a menos que sean laboratorios, campos de ensayo o semejantes autorizados por la DGIDI.

⁷ Reglamento de pago de derecho de publicación en revistas indizadas. Lima: Universidad Científica del Sur; 2023 [citado el 17 de noviembre]. Disponible en: <https://investigacion.cientifica.edu.pe/wp-content/uploads/2023/03/GEA-ID1.pdf>

Anexo 5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE TESIS

Detallar los gastos a ejecutar según las partidas presupuestarias planteadas y considerando el máximo monto a financiar según bases del concurso; agregar filas si se requiriera. Considere que lo que se detalla en este archivo será lo que se podrá adquirir con el premio del concurso

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unidad (S/.)	Costo Total (S/.)	Financiamiento propio (Investigador(es))	Financiamiento Institucional (Beca Cabieses)
Materiales e insumos						
.....						
.....						
Bienes						
.....						
.....						
Servicio de terceros						
.....						
.....						
Pasajes y viáticos						
.....						
.....						
MONTO SUB TOTAL				(Suma de financiamiento propio e institucional de forma individual)		
MONTO TOTAL				(Suma total de financiamiento propio e institucional)		

Número de versión:

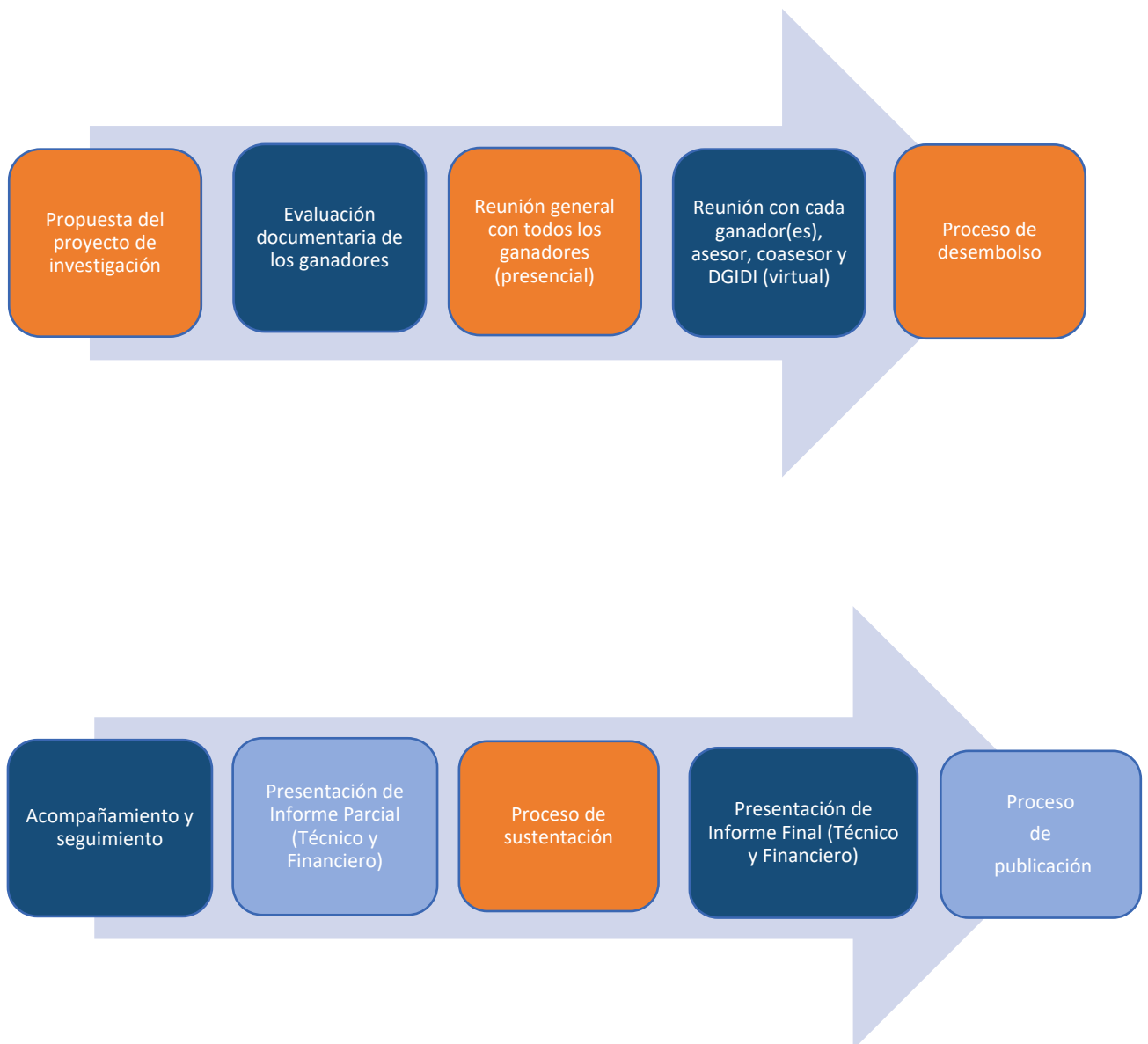
Fecha de actualización:

Nota:

Menciona y/o agrega otra columna de ser necesario, si el presupuesto cuenta con otro tipo de financiamiento.

Puede descargar este anexo [aquí](#)

Anexo 6. FLUJOGRAMA





- Postulación según requisitos.
- Evaluación de los proyectos (ANEXO 1. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN).
- Publicación de resultados de los ganadores.



- Validación documentaria.
- Aprobación / Desaprobación de ganadores.
- Determinación del desembolso.



- Cumplimiento de la presentación del informe parcial (técnico y financiero) a los 6 meses e informe final (técnico y financiero) a los 12 meses.
- Proceso de sustentación: acta de sustentación.
- Envío / aceptación a publicación: evidencia del proceso.